NOTA INFORMATIVA

Ampliación del plazo para el disfrute de los días de asuntos particulares correspondientes al año 2026

De conformidad con las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Justicia en materia de gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias, y atendiendo a las necesidades organizativas derivadas de la implantación del sistema de gestión procesal ATENEA, prevista para el 1 de enero de 2027, se informa de lo siguiente:

Con el fin de facilitar una adecuada planificación de los recursos humanos durante los primeros meses de funcionamiento del nuevo sistema y garantizar el correcto desarrollo de su implantación en los órganos y oficinas judiciales del Principado de Asturias, se acuerda ampliar hasta el 31 de marzo de 2027 el plazo para el disfrute de los días de asuntos particulares correspondientes al año 2026 del personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial al servicio de la Administración de Justicia en el Principado de Asturias.

Las solicitudes de disfrute de dichos días deberán presentarse y autorizarse de acuerdo con la normativa vigente y estarán, en todo caso, condicionadas a las necesidades del servicio.

Asimismo, el personal que vaya a cesar en su relación de servicio con esta Administración antes del 31 de marzo de 2027 deberá disfrutar los días de asuntos particulares pendientes con anterioridad a la fecha de cese.

En Oviedo, a la fecha de la firma digital

La Viceconsejera de Justicia

Encarnación Vicente Suárez
2026.11.04 14:35:02 +01'00'